Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA No. 23 DE 2023

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, de conformidad con lo dispuesto al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el proceso de contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC CVC No. 23 de 2023.

1. Nombre y dirección de la Entidad: Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, ubicada en la carrera 56 No. 11-36, Santiago de Cali.

2. Dirección, correo electrónico y teléfono donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el proceso de contratación y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación: Los Estudios y/o Documentos Previos y el Proyecto Pliego de Condiciones podrán consultarse por los interesados en SECOP II.

3. Objeto del contrato a celebrar: Prestación de servicios consistentes en la elaboración, fabricación e instalación de avisos de señalética arquitectónica en las siguientes sedes de la CVC: DAR Pacífico Este, DAR Centro Norte, edificio principal de Cali, instalaciones auxiliares de Cali y punto de atención del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón.

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El presente servicio a ejecutar objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase
82101500	**F** Servicios	**82** Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	**10** Publicidad	**15** Publicidad impresa

4. Modalidad de selección del contratista: la modalidad que corresponde al proceso es la Selección Abreviada bajo la causal de Menor Cuantía, teniendo en cuenta los parámetros del Literal b del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, de conformidad con las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.2.20. Del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes sobre la materia.

5. Plazo estimado del contrato: Tres (3) meses, a partir de la firma del acta de inicio y sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

6. Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta, lugar y forma de presentación de la misma: La fecha límite para la presentación de ofertas es la establecida en el cronograma del presente proceso, en la Plataforma electrónica SECOP II.

7. Valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal: Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso de Selección Abreviada se atenderán con los recursos asignados para tal efecto del presupuesto de la Corporación para la vigencia de 2023, que se estima en la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($149.402.390), incluido IVA , según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2329 del 11 de septiembre de 2023, el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada.

8. Mención de si la contratación se encuentra cobijada por un acuerdo comercial: Efectuado el análisis, respecto de la aplicación de acuerdos comerciales contenidos en el Manual de Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14, y según el artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 de 2015, se encuentra que al presente proceso se aplica el Acuerdo Comercial con México, El Salvador, Guatemala y la Comunidad Andina

El presente proceso puede llegar a ser susceptible de ser limitado a Mipymes, en caso de ser así, se dará aplicabilidad a la Excepción No. 14 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales.

9. Enumeración y breve descripción para participar en el proceso de contratación: Pueden participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras con capacidad jurídica para ofertar y contratar. También pueden participar consorcios y/o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley.

No pueden participar quienes se encuentren incursos en inhabilidades, conflictos de intereses, e incompatibilidades señaladas en el art. 8 Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, así como lo dispuesto en los artículos 1 a 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011.

Se hace constar que la presentación de las ofertas por parte de los participantes, implica su declaración tácita de que se encuentran capacitados por su experiencia, idoneidad y recursos para dar pleno cumplimiento al objeto de la presente Selección Abreviada bajo la causal de Menor Cuantía, bajo las condiciones establecidas en el presente pliego, en caso de serle adjudicado el contrato.

Todos los Proponentes deben:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; celebración y ejecución del contrato

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA No. 23 DE 2023

- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un año más.
- No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993;
- No estar incursos en causal de disolución y/o liquidación.
- No estar en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa.
- No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el Artículo 73 de la Ley 2094 de 2021, salvo el Artículo 30 que continúa vigente hasta el del 28 de diciembre de 2023, y en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- Ninguna persona podrá formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para la presente convocatoria. De la misma manera tampoco podrá una persona presentar más de una oferta en la Convocatoria o hacer una combinación de estas dos posibilidades – individual o conjuntamente. En caso que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, LA CVC rechazará las ofertas.

11. Cronograma: De conformidad con lo establecido en el cronograma del Secop II.

12. Forma como los interesados pueden consultar los documentos del proceso (SAMC 23-2023): Los Estudios y/o documentos Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones podrán consultarse por los interesados en el SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Santiago de Cali, 12 de septiembre de 2023.